



Ajuntament d'Altea

## EDICTO

En fecha 23 de septiembre del 2021, por el concejal delegado de Urbanismo se ha dictado Resolución 2021-2339 en la que consta:

**PRIMERO.-** Excusar la aplicación de la Ordenanza Reguladora de Horarios y Condiciones de Limpieza y Seguridad para las Obras y Construcciones, de forma excepcional y para la obra denominada "REHABILITACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CASCO URBANO DE ALTEA (PARTE MARÍTIMA) CELDAS CENTRO Y SUR Y REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL Pº DE MEDITERRÁNEO ENTRE EL CARRERO DE ASTILLEROS Y LA TRAVESSERA SANT PERE (ALTEA)", desde su inicio, hasta su total terminación, quedando el horario excepcional de esta obra como sigue:

**De lunes a viernes:** entre las 7:00 horas y las 19:00 horas.

**Sábados:** entre las 8:00 horas y las 14:00 horas.

**Los domingos, festivos y fiestas locales:** no se autorizarán trabajos, con excepción de los días 27 y 28 de septiembre que se permitirá el funcionamiento horario entre las 10:00 horas y las 19:00 horas.

Dicho horario excepcional será también aplicable a los establecimientos que deban llevar a cabo los desmontes ordenadas por el Ayuntamiento al resultar afectados por la parte terrestre de la obra del frente litoral.

**Jaume Llinares Cortés**

**Alcalde-Presidente**

*Documento firmado electrónicamente*

---

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24



Cód. Validación: 549562/SRCTN/ZXQ65CT42E6WA | Verificación: <https://altea.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1